

ANEXO I

Criterios de exclusión de Agentes del Seguro de Salud de la percepción de anticipos de fondos SUR

Variables a considerar por cada Agente del Seguro de Salud:

A = Suma Reintegros SUR (Anticipos Resoluciones 247/20 + 420/20 + 466/20 + 588/20 + cálculo de anticipo julio 2020).

B = Monto de solicitudes pendientes SUR al 30/03/2020.

C = Monto Reintegro SUR Promedio Mayo 2019 a Abril 2020.

D = Monto de solicitudes pendientes SUR realizadas mediante presentaciones electrónicas entre el 1/4/20 y el 30/7/20.

E = Monto de Expedientes SUR presentados y aprobados en el 2019.

El Agente del Seguro de Salud quedará excluido del pago a cuenta si se cumpliera cualquiera de las siguientes condiciones:

1) $(A - B) / C > 12$

2) $(A - B - D) > (50\% * E)$



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.